

## **APROBACION DEL PRESUPUESTO PROGRAMA OPERATIVO PARA 1989**

La XIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Ejecutiva ha presentado a la XX Reunión del Comité de Coordinación el Proyecto de Presupuesto Programa Operativo para la gestión 1989, cumpliendo lo dispuesto por el numeral 1º, inciso 1.3 del Reglamento Financiero del Convenio; esta vez, asignando en coordinación con OPS / OMS, aportes significativos para el apoyo de los puntos focales que les permita definir dentro del Plan CAS, políticas, objetivos y estrategias nacionales y promover a los organismos de coordinación, asesoría y difusión.

Que el Presupuesto examinado fue elaborado utilizando la técnica de "Presupuesto por Programas" instituido por el numeral 6.1 del Reglamento Financiero y además, el gasto fue programado dentro de los márgenes prioritarios de la Resolución REMSAA XII/186 bajo constancia de no disponerse de fondos extraordinarios, de acuerdo con el informe favorable del XX Comité de Coordinación.

### **RESUELVE**

1. Aprobar el Presupuesto Programa Operativo de la Secretaría Ejecutiva para la gestión 1989, por un monto total de cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cinco dólares americanos (US \$458.165.00).